



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 838 -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 14 DIC 2015

CONSIDERANDO:

VISTO; la solicitud de fecha 18 de noviembre del 2015, Resolución Directoral N° 754-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH y Decreto N° 16713-2015-GRA/ORADM-ORH, en cinco (05) folios, sobre *rectificación del acto resolutivo*; y

Que, mediante la Resolución Directoral N° 754-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 13 de noviembre del 2015, se ha definido contratar al Ing. Angel Moises HUAYLLANI TINOCO para desempeñar las funciones de Técnico en Infraestructura de la Meta: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asis de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, por el periodo comprendido del 19 de octubre al 19 de diciembre del 2015;

Que, a través de la solicitud de fecha 18 de noviembre del 2015, el servidor citado en el considerando precedente solicita la *rectificación del artículo primero de la resolución antes señalada en lo que respecta a la afectación presupuestal debiendo ser lo correcto a la Meta: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Educativa Pública Tupac Amaru II de Huaschahura, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Región Ayacucho*;

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser *rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General*; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 754-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que concierne al artículo primero **debiendo ser lo correcto a la Meta: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Educativa Pública Tupac Amaru II de Huaschahura, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región-Ayacucho, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.**



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Gabriela Caveró
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

